Santa María-Huila, 30 de septiembre de 2026.

Doctora:
VIANCY CAROLINA GARCIA
Alcaldesa Municipal de Santa María - Huila.

REF. OFERTA DE SERVICIOS

Cordial saludo,

JHONATAN ESTIC ROMERO BASTO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.089.408 de Santa María - Huila, mediante la presente me permito presentar propuesta con el fin de suscribir contrato de Prestación de Servicios de Profesionales, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARIA – HUILA, EN LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y OTROS, QUE COMPONEN SU PARQUE AUTOMOTOR.
." de acuerdo a los siguientes lineamientos generales:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Para la ejecución del presente contrato las obligaciones y en desarrollo del objeto contractual, la contratista cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Brindar disposición permanente para responder a las inquietudes tanto operativas como conceptuales que requiera el supervisor.
3. Operar adecuadamente la Maquinaria asignada por el Municipio, de acuerdo con la programación asignada por el Supervisor del Contrato, para el mantenimiento y/o construcción de vías y el desarrollo de obras que se requieran en el municipio.
4. Realizar la operación de otros vehículos y/o maquinaria con que cuenta el Municipio siempre y cuando el supervisor del contrato lo autorice.
5. Terminadas las actividades, poner a disposición la maquinaria en el sitio indicado por el supervisor.
6. Velar por el cuidado y buen mantenimiento de los equipos, vehículos y/o maquinaria asignada y otros que se requiera.
7. Realizar la limpieza, mantenimiento y reparaciones menores a la maquinaria asignada, cada vez que se requiera y de común acuerdo con el supervisor del contrato**.**
8. Supervisar el mantenimiento y las reparaciones que se presenten en los vehículos adscrito al Municipio de Santa María.
9. Realizar el mantenimiento, ampliación, remoción y adecuación de la malla vial y otras funciones que le indique el supervisor.
10. Llevar Bitácora diaria a ser entregada al supervisor indicando: registro, tipo de trabajo realizado, desperfectos, averías, estado general de la maquina e insumos utilizados horas de trabajo efectivas, horas de recorrido en vacío, horas en reparación y/o mantenimiento, etc. certificada por la persona que indique el supervisor.
11. Utilizar en forma segura y adecuada la maquinaria y/o vehículos entregados a su disposición para su realización de su objeto contractual.

12. Informar oportunamente cualquier daño o falla mecánica de la maquinaria al supervisor del contrato.
13. Cumplir con las normas de seguridad indicadas para el manejo de la maquinaria.
14. Cumplir con las normas y señales de tránsito.
15. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualquier otro equipo con los que desarrollen su actividad.
16. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la entidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas de este.
17. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que esta tenga lugar.
18. Realizar exclusivamente los trabajos para los que esté autorizado.
19. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad**.**
20. Proporcionar al supervisor del contrato la información y documentación que sean requeridos.
21. Acatar las recomendaciones y/o observaciones.
22. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.
23. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.**
24. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Alcaldía Municipal de Santa María - Cra. 4 #10 12, Santa María - Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000).

Cordialmente,

Jhonatan Romero

Jhonatan Estic Romero Basto
CC. 1.004.089.408 De Santa María - Huila.